



RESOLUCIÓN N° 07 /19.-

NEUQUEN, 08 de marzo de 2019

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, observando las necesidades de las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal, resulta conveniente la redistribución de agentes y funcionarios, en pos de una mejor atención y prestación del servicio, solicitado oportunamente por los Fiscales Jefes de la II, III y IV Circunscripción Judicial;

Que, en atención a ello, es necesario convalidar los cambios habidos en la II, III y IV Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la II Circunscripción el traslado de las siguientes personas:

Dra. **VERONICA URIBE** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal.

Agente **MABEL SOLEDAD CARMINATTI** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos.

ARTICULO 2°: CONVALIDAR en la III Circunscripción el traslado de las siguientes personas:

Dr. **PATRICIO FERNANDEZ MENTA** a la Unidad Fiscal Unica.

Agente **GUADALUPE MORRINSON** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos.

Agente **CARLOS LEZANA** a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos.

ARTICULO 3°: CONVALIDAR en la IV Circunscripción el traslado de los siguientes funcionarios:

Dra. **ELIZABETH MABEL PELLICER** a la Oficina de Atención al Público y Asignación de casos de Junín de los Andes.

Dra. **GABRIELA BEATRIZ PELLICO** a la Oficina de Atención al Público y Asignación de casos de San Martín de los Andes.

Dr. **JORGE RAMIRO AMAYA** a la Oficina de Atención al Público y Asignación de casos de Villa la Angostura

ARTÍCULO 4°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los agentes, funcionarios citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 5°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. **JOSE IGNACIO GEREZ**
Fiscal General